



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2852/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 267/2009, de fecha 04 de Agosto del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 325, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6494 de fecha 31 de Julio del 2009.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **MIGUEL LAZO ESQUIVEL**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de Exposición y Venta de Artesanías en la Caleta de Zapallar, los días 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de Agosto de 2009.
- 2º **AUTORIZASE** rebaja de 0,20 a 0,12 UTM, según Título IV, Art. Sexto, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Miguel Lazo Esquivel.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / OTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-